

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 10.123/2010

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el art. 17 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se haya expuesto al público, expediente incoado a los efectos de la modificación del artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Estacionamientos para Personas con Discapacidad dentro de las Vías de Uso Público con competencia Municipal de la Localidad, aproba-

da inicialmente por acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de septiembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 18 del antes citado texto legal, podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- a) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Viso a 30 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.